



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** reconocimientos de servicios Lila Isabel Pagola

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Especialista Lila Isabel Pagola como Coordinadora del Área de Tecnología Educativa de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Especialista Lila Isabel Pagola, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios por la Especialista Lila Isabel Pagola como Coordinadora del Área de Tecnología Educativa de la Facultad durante el mes de enero, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$132.000,00 (pesos ciento treinta y dos mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

